



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2307/2019	ACT1410EA	01-04-2020
 6X420C4I3N6B5E1K0M4S		

MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

4º.- EXP. 2307/2019.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS PATRONATOS: APROBACIÓN INICIAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS PATRONATOS: APROBACIÓN INICIAL”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 26 de marzo de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Examinado los expedientes de referencia formados por la Alcaldía-Presidencia para la aprobación del Presupuesto municipal y Plantilla para el año 2020, informados por los servicios correspondientes y dictaminados, con fecha 25 y 26 de marzo de 2020, por las Comisiones Informativas de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana Y Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Considerando que el presupuesto general del Ayuntamiento, incluidos los Patronatos de Cultura y Deportes está formado por la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- b) Estado de Gastos.
- c) Estado de Ingresos.
- d) Bases de ejecución.
- e) Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.
- f) Anexo del personal del Ayuntamiento.
- g) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- h) Anexo de subvenciones a realizar en el ejercicio.
- i) Anexo de beneficios fiscales.
- j) Anexo de convenios en materia de gasto social.
- k) Anexo de Presupuesto de Tesorería
- l) Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- m) Informe de estabilidad presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento
- n) Estados de la deuda de operaciones de crédito.
- o) Estados de consolidación de presupuestos de ingresos y de gastos.
- p) Presupuesto propio Ayuntamiento.
- q) Presupuesto Patronato Municipal de Cultura.
- r) Presupuesto Patronato Municipal de Deportes.
- s) Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consolidado.

Vistos los artículos 50 y 53 y 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D.L. 2/2004 y 20 y concordantes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Considerando la normativa aplicable, en particular los artículos 22.2.i), 90.1 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el año 2020, todo ello conforme al siguiente resumen consolidado:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.MUNICIPAL DE DEPORTES	P.MUNICIPAL DE CULTURA	AJUSTES POR TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	8.502.549,27	342.636,74	447.001,35		9.292.187,36
2	9.247.002,08	361.550,00	396.023,08		10.004.575,16
3	1.000,00	-	-		1.000,00
4	1.963.180,00	51.404,26	16.809,57	1.248.249,00	783.144,83
6	2.265.087,32	14.000,00	11.565,00		2.290.652,32
7	8.000,00	-	-		8.000,00
9	-	-	-		-
TOTAL	21.986.818,67	769.591,00	871.399,00	1.248.249,00	22.379.559,67

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.MUNICIPAL DE DEPORTES	P.MUNICIPAL DE CULTURA	AJUSTES POR TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	8.395.058,30	-	-	-	8.395.058,30
2	300.000,00	-	-	-	300.000,00
3	5.288.374,40	252.010,00	106.710,00	-	5.647.094,40
4	7.761.661,97	517.581,00	764.679,00	- 1.248.249,00	7.795.672,97
5	191.724,00	-	10,00	-	191.734,00
6	50.000,00	-	-	-	50.000,00
7	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-
TOTAL	21.986.818,67	769.591,00	871.399,00	- 1.248.249,00	22.379.559,67

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las Plantillas de personal del Ayuntamiento de Castrillón y de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales de Castrillón del año 2020, que se incorporan como Anexo al presente acuerdo.

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, transcurridos el cual sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el debate sobre este asunto (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), ocho votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX), y dos abstenciones de los Seres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de marzo de 2020, que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a uno de abril de dos mil veinte.

Vº. Bº.,

ANEXO

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARÍA	1			A1
1.2. INTERVENCIÓN	1			A1
1.3. TESORERÍA	1			A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
- JEFE DE SERVICIO ADMÓN. GENERAL	1			A1/A2
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3			A1
2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN				
- DE GESTIÓN DE PATRIMONIO	1			A2
- DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1			A2
2.3. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
- ADMINISTRATIVOS	28	11		C1
- INFORMADOR/A JUVENIL	1			C1
2.4. SUBESCALA AUXILIAR				
- AUXILIARES	1			C2
- AGENTE NOTIFICADOR	1	1		C2
2.5. SUBESCALA SUBALTERNA				
- CONSERJES	12 ¹	8		A.P.-D.A.6ª
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
- TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTO	2			A1
3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
- TÉCNICO APAREJADOR	2			A2
- INGENIERO TÉCNICO	1	1		A2
- TÉCNICO GESTIÓN URBANÍSTICA	1			A2
- TÉCNICO RECAUDADOR	1	1		A2
- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	2		A2
- TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1			A2
- ASISTENTES SOCIALES	2			A2

1 Una plaza corresponde, en su origen, a una plaza de Oficial Albañil (grupo C2).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- TÉCNICO MEDIO DE MUJER	1			A2
- TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES	2			A2
- ARCHIVERA	1			A2
- TÉCNICO DE TURISMO	1			A2
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
- DELINEANTES	3			C1
- INFORMÁTICO	1			C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.A. POLICÍAS LOCALES				
- COMISARIO	1	1		A1
- SUBINSPECTOR	5	2		C1
- AGENTES	25	1		C1
3.2.B. PERSONAL DE OFICIO				
- ENCARGADO DE OBRAS	3	3		C1
- ALMACENERO	1			C2
- OFICIALES MECÁNICOS	1			C2
- OFICIALES FONTANEROS	1			C2
- OFICIALES CARPINTEROS	2			C2
- OFICIALES ELECTRICISTAS	3	1		C2
- OFICIALES ALBAÑILES	5	4		C2
- OFICIALES CALDEREROS	1	1		C2
- OFICIALES CONDUCTORES	3	2		C2
- OFICIALES PALISTAS	1	1		C2
- OFICIALES PINTORES	2	1		C2
- OPERARIOS	27	8		A.P.-D.A.6ª

- **CUADRO ANEXO DE PERSONAL LABORAL FIJO:**

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- PEONES	1	1		A.P.-D.A.6º
- LIMPIADORAS	3	2		A.P.-D.A.6º
- CONSERJE	1	1		A.P.-D.A.6º

PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

Personal Laboral:

Director:	1	Vacantes:	0
Administrativo/a:	1	Vacantes:	1
Auxiliar Biblioteca:	4	Vacantes:	0
Conserje:	1	Vacantes:	1

PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Personal Laboral:

Director (Téc. Sup. Act. Físicas y Animación Dep.):	1	Vacantes:	0
Auxiliar Administrativo:	3	Vacantes:	2
Operario:	3	Vacantes:	0